

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ

PRIMERA INTEGRACION SEGÚN RESOLUCION No. 1211 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2002 RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS HASTA EL AÑO 2013 SEGÚN RESOLUCION No. 1178 DEL 26 DE AGOSTO DE 2009 NIT: 800.029.382-7 CODIGO DANE 173449000732

APERTURA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 073 DE 2018

Jueves 29 de Noviembre

HORA: 05:00 p.m.

FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO:

Lunes 03 de Diciembre

HORA: 05:00 p.m.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La institución Educativa Técnica Sumapaz, con el fin de garantizar su funcionamiento, debe proveer el servicio oportuno de Mantenimiento de la planta física de la Sede Sumapaz (Campestre), consistentes en reparaciones locativas de la sede y que más adelante se especifica, procurando que los funcionarios vinculados, educandos y toda la comunidad educativa en general, desarrollen sus actividades de manera agradable y en un ambiente óptimo que no perjudique el normal desarrollo de las actividades curriculares, dando cumplimiento de los objetivos y bienestar de todo el personal de la comunidad educativa en desarrollo de su objeto social, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos, con el fin de satisfacer esta necesidad para su normal funcionamiento. Las propuestas no deben superar el valor de \$4.912.500.00.

DESCRIPCION DE LOS MANTENIMIENTOS:

ITEM	DESCRIPCION	Vr./Unit.	Vr./Total
1	Pintura de la estructura metálica de la cancha	\$3.312.500	\$3.312.500
	polideportivo No. 3		
2	Limpieza de 80 metros de cárcamo aguas lluvias	\$ 20.000	\$1.600.000

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA PÚBLICA:

Documentación persona natural y/o jurídica:

- Formato único hoja de vida-DAFP
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta militar (si es masculino)
- Documento original de la propuesta

UNA INSTITUCION EDUCATIVA COMPROMETIDA CON EXCELENCIA Y CALIDAD POR EL DESARROLLO DE MELGAR.

Cra.25 No.5-43 Sede principal – TEL: 2452305-2450966 melgar tol, E- mail: ricardomorales@ yahoo.es



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ

PRIMERA INTEGRACION SEGÚN RESOLUCION No. 1211 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2002 RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS HASTA EL AÑO 2013 SEGÚN RESOLUCION No. 1178 DEL 26 DE AGOSTO DE 2009 NIT: 800.029.382-7 CODIGO DANE 173449000732

- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del pasado judicial actualizado
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
- Recibo de pago EPS y PENSION
- Si es empresa aportar el pago de los aportes parafiscales

CAUSAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ELEGIDA:

- Inhabilidad para contratar de acuerdo a la normatividad vigente
- Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad del suministro a ofertar e idoneidad

INHABILIDADES:

Los oferentes deberán demostrar su capacidad para contratar con entidades del Estado mediante la presentación y verificación en los requisitos descritos en el numeral cuatro de la presente invitación a ofertar. La incapacidad para ofertar o la no presentación de dichos requisitos, anula automáticamente cualquier propuesta que sea seleccionada. La Institución Educativa no está obligada a informar sobre la propuesta elegida a los oferentes que no hayan sido seleccionados.

RECIBO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se reciben en sobre cerrado de acuerdo a los términos de referencia en la siguiente dirección: Kilómetro 3 Vía al Carmen de Apicalá, Oficina de la Secretaría General de la Sede Sumapaz (Campestre) de la Institución Educativa Técnica Sumapaz.

RICARDO ELIAS MORALES RODRIGUEZ

Rector